



CIRCULAR N°11/26

PEQUECIRCUITO DE GOLF DE ANDALUCÍA 2026

REGLAMENTO

Objeto y desarrollo.

El Pequecircuito de Andalucía nace con la finalidad de promocionar el deporte del golf entre los jugadores más jóvenes que empiezan a practicarlo, irlos acostumbrando a la competición y poniendo a su disposición unos torneos que les permitan sucesivas bajadas de hándicap hasta alcanzar el nivel que les faculte para participar en competiciones reservadas a jugadores de mejor categoría y/o mayor edad.

Participantes.

Podrá tomar parte cualquier jugador aficionado tanto masculino y femenino con licencia federativa por Andalucía en vigor (la licencia debe comenzar por AM), que cumpla 12 años como máximo durante el año de celebración del Pequecircuito, y cuyo hándicap exacto SMH cuando inicie la vuelta en la primera prueba que dispute del Pequecircuito 2026 sea superior a 36,0.

Si en el transcurso del Pequecircuito, después de haber disputado al menos una prueba del mismo, un jugador o jugadora alcanza la 5^a categoría o inferior (hándicap 36,0 o menor) en cualquier competición pasará a una categoría especial reservada para estos jugadores. Dicha bajada no podrá ser por apreciación.

Categorías.

Se establecen por sexos y edades, entendiéndose que la pertenencia a la categoría viene determinada por la edad que cumplan en el año de celebración del Pequecircuito.

- Categoría 1, los jugadores que cumplen 8 o menos años;
- Categoría 2, los jugadores que cumplen 9 y 10 años;
- Categoría 3, los jugadores que cumplen 11 y 12 años; y,
- Categoría Especial, los jugadores que habiendo disputado al menos una prueba del Pequecircuito alcancen durante el año un hándicap SMH 36,0 o inferior y que este no se haya producido por apreciación.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

Zonas de Competición.

Se jugará en campos de 9 hoyos en tres zonas de la Comunidad Autónoma:

Zona W: Cádiz Atlántica-Huelva-Sevilla-Córdoba

Zona C: Cádiz Mediterránea y Málaga (hasta Rincón de la Victoria, incluido)

Zona E: Jaén, Granada, Almería y Málaga (excluido el Rincón de la Victoria)

Los jugadores podrán elegir en cada prueba el campo que más les convenga para participar, pero solo podrán hacerlo en uno de ellos por cada serie mensual, teniendo preferencia los jugadores de cada zona según su licencia federativa, debiendo ser el campo que corresponda a su zona.

El jugador que se haya inscrito y admitido en una zona, no se podrá inscribir ni ser admitido en otra prueba de otra zona durante la misma serie mensual.

Forma de juego.

Las pruebas se jugarán bajo la modalidad de juego por golpes (Stroke Play) scratch individual a **resultado máximo (9 golpes)**. Esto es, cuando en un hoyo un jugador lleva 8 golpes y la bola no está embocada, está obligado a levantar su bola y en la tarjeta se le anotará un 9.

La vuelta será de 9 hoyos.

Reglas de juego.

Todas las pruebas del Pequecircuitos se jugarán de conformidad con las [Reglas de Juego](#) aprobadas y en vigor por la Real Federación Española de Golf, las Condiciones de la Competición y Reglas Locales Permanentes de la Real Federación Andaluza de Golf que estén en vigor, así como por las Reglas Locales Adicionales que dicte el Comité para cada prueba. Estará en vigor el Código de Conducta de la RFGA y la Política de Ritmo de Juego de la RFGA.

Inscripciones.

Se harán en la Real Federación Andaluza de Golf vía Internet través del formulario de inscripción que se encuentra en la dirección web de cada prueba o a través del Club de pertenencia del jugador o el mismo por email a torneos@rfga.org o torneos2@rfga.org en el que se hará constar el número de licencia, la fecha de nacimiento y email. No se aceptarán inscripciones realizadas por otros medios.

Es responsabilidad del Club o, en su caso, del jugador que se inscriba personalmente, el comprobar y confirmar con la RFGA que se ha recibido correctamente la inscripción.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

Derechos de inscripción.

El coste de inscripción será de 10 € para el año 2026. El importe de la inscripción revertirá íntegramente en los campos que acogen la prueba y será abonado antes de iniciarse la vuelta. El CTIJ de la RFGA proveerá, en la medida de lo posible, a todos los jugadores de picnic durante la competición.

Admisión de jugadores

Como norma general a efectos de plazos se establece lo siguiente:

1.- El lunes anterior a la prueba será el cierre de inscripción a las **12:00 horas** y serán publicadas las listas provisionales de admitidos y no admitidos. Respecto a posibles errores en la confección de las listas de admitidos y no admitidos, se admitirán reclamaciones exclusivamente hasta el martes siguiente a las 12:00 horas, no atendiendo a partir de esa hora y fecha reclamación alguna.

2.- El martes, a las 12:00 horas, cierre de reclamaciones relativas a los listados provisionales de admitidos y no admitidos; así como la de bajas que se haya producido, estableciéndose el siguiente criterio: una vez publicadas las listas el lunes, si se produce una baja será cubierta por el/la primer/a no admitido/a y así sucesivamente hasta el miércoles a las 12:00 horas.

3.- Desde el martes a las 12:00 al miércoles a las 12:00 horas, cualquier jugador que haya quedado excluido de una prueba podrá pedir su inclusión en otra que se celebre en otra zona en la que haya plazas libres, siendo su responsabilidad asegurarse de que ha sido incluido en la prueba.

4.- Miércoles, a partir de las 12:00 publicación de los horarios de salida.

Una vez publicados los horarios oficiales de salida cualquier baja debe ser **comunicada** (antes del inicio de la prueba) y **justificada** (enviando justificante) por correo electrónico a la siguiente dirección: torneos@rfga.org con copia a juvenil@rfga.org. Sólo se admitirá como justificante aquel que contemple situaciones que, no estando previstas con posterioridad a la publicación de los horarios, se consideren como sobrevenidas; que evidencien que la ausencia del jugador a la competición se ha producido por causas relativas a la salud del mismo (lesión, enfermedad , etc.) y aquellas que acrediten que ha existido una situación dolorosa o de trastorno en el entorno familiar de grave afectación que impida al jugador asistir a la prueba. El justificante será valorado por el CTIJ de la RFGA, quién decidirá sobre la suficiencia o no de la causa para excusar la ausencia. En caso de que no hacerlo de esta forma, dados los trastornos producidos, quedará excluido de la siguiente prueba del Pequecircuito en la que se inscriba (incluida la Final) y tiene que abonar el importe de la inscripción correspondiente a la prueba que faltó. En el supuesto de producirse una baja habiendo sido comunicada y aportando certificado justificativo, sí podrá inscribirse en otra próxima prueba si de la valoración del mismo por el CTIJ se entiende como suficiente.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

Número de participantes.

Noventa y dos (92) jugadores, salvo que el Comité Juvenil de la RFGA decida ampliar o reducir dicho número en función de la capacidad del campo. El criterio de admisión será establecido por el Comité bajo una norma de participación equitativa, manteniendo las siguientes directrices:

- De haber participantes adscritos al Club anfitrión de la prueba, éstos serán admitidos sin sujeción a corte alguno, lo que puede ser causa para modificar el total de participantes.
- Cualquier otro criterio que el Comité considere equitativo.

Los 92 participantes, o más si el Comité decidiera ampliar ese número, se distribuirán de la siguiente manera:

- ✓ Categoría 1.- 18 jugadores de cada sexo de 8 o menos años de hcp 36,1 o mayor
- ✓ Categoría 2.- 18 jugadores de cada sexo de 9 y 10 años de hcp 36,1 o mayor
- ✓ Categoría 3.- 9 jugadores de cada sexo de 11 y 12 años de hcp 36,1 o mayor
- ✓ Categoría Especial.- No se restringe el número de jugadores de categoría especial por ser objetivo primordial del Pequecírculo entrar en esa categoría.

A efectos de plazas no cubiertas, el Comité distribuirá proporcionalmente las mismas entre las distintas categorías.

Horarios y Orden de salidas.

Lo fijará en cada competición el CTIJ. El horario de salida se efectuará, preferiblemente, saliendo en primer lugar los jugadores de hándicap más bajo, pudiéndose intercalar entre sí partidas de jugadores de ambos sexos.

Barras de Salida

Para todos los jugadores sea cual sea su categoría y sexo, las barras de salida se colocarán a la altura de las marcaciones fijas que determine el Comité.

Clasificación.

Los golpes totales logrados por el jugador en la vuelta jugada, dará la clasificación de la prueba.

Desempates.

En caso de empate entre dos o más jugadores para establecer las clasificaciones finales, se resolverá por el hándicap de juego (ocupará mejor posición el que posea un hándicap de juego más alto). De persistir el empate, se recurrirá a la fórmula de los 3, 6, 7 y 8 últimos hoyos. De



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

continuar, se resolverá por sorteo.

Premios y Trofeos.

La RFGA dará unos trofeos por categorías, acordes al carácter de las pruebas.

Los trofeos solo se podrán recoger en la entrega de premios de la prueba correspondiente.

Ranking.

Con objeto de establecer un Ranking de acceso a la final del Pequecírcuito, y un ganador del Ranking, existirá un Ranking Andaluz para cada uno de los géneros.

En cada prueba se puntuará de la siguiente forma: A efectos de Ranking se considerarán los resultados scratch de cada prueba, otorgándose 30 puntos ranking por igualar el Valor del Campo (VC) de los 9 hoyos, y se restará o sumará, respectivamente, un punto por cada golpe por encima o por debajo de ese VC.

En el Ranking estarán incluidos todos los jugadores que disputen alguna prueba. Los jugadores que por haber pasado a formar parte de la categoría especial causarán baja en el ranking de su categoría y pasarán al ranking de categoría Especial con los puntos que tuvieron antes.

En caso de empate en alguna posición del Ranking ocupará mejor posición el jugador más joven. De persistir el empate, ocupará mejor posición quien haya obtenido mayor número de puntos en la última, penúltima, antepenúltima, ... prueba celebrada. En último caso se recurrirá a un sorteo.

A efectos de establecer el ganador del Ranking, la Final puntuará de la misma forma que el resto de las pruebas del Pequecírcuito.

Comité de la prueba.

En cada prueba estará formado por un representante del Comité de Competición del Club o Entidad donde se celebre la prueba y por dos representantes del Comité Técnico Juvenil de la Real Federación Andaluza de Golf.

El Comité de la Prueba tendrá amplias facultades para decidir sobre cualquier cuestión que se suscite antes o durante la celebración de la competición.

Restricciones. Caddies, medios de transporte y dispositivos de medición de distancia.

No se permitirá a ningún competidor llevar Caddie. El jugador puede ser penalizado de acuerdo a las Reglas de Golf cuando por acciones de cualquier espectador (familiar del jugador, amigo, técnico, etc.) el jugador contraviene esta condición, siempre que por el Comité de la Prueba y/o los Árbitros



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

llegue a constatarse que dicha persona está haciendo de caddie del jugador por estar influyendo en el juego de este (dando consejos bien sea verbalmente o bien mediante señas y gestos, acercándose en exceso al jugador o señalando de cualquier manera líneas de juego, transportando equipamiento del jugador sin autorización del Comité de la Prueba; o, realizando acciones similares que supongan una intervención directa o indirecta en el juego de un jugador o en el desarrollo regular de la competición).

Queda prohibido el uso de medios de transporte (buggies o similares).

No se permite el uso de medidores de distancia.

Acompañantes marcadores

La Real Federación Andaluza de Golf solicita marcadores para acompañar a las partidas y agradece por anticipado su colaboración; estos marcadores no pueden tener relación familiar directa con ninguno de los componentes de la partida y no podrán aconsejar, ayudar o interferir en el juego.

En caso de que, por cualquier motivo, no hubiese marcadores para acompañar a las partidas, el Comité de la prueba podrá dar por concluidas las salidas en el momento en el que surja la primera partida carente de marcador, estableciéndose la clasificación de la prueba entre aquellos competidores que sí hayan podido iniciar el juego.

No se admitirá la presencia en el campo de público ni acompañantes, salvo que estén actuando de marcadores o hayan sido expresamente autorizados por el Comité de la prueba. Cualquier persona que incumpla esta norma será invitada a abandonar el campo.

Anulación o suspensión.

En caso de que alguna de las pruebas no pudiera celebrarse, el Comité de la Prueba determinará la nueva fecha y lugar de celebración. De no ser posible, se corregirá el ranking tomando las siete, seis, ... mejores vueltas y así sucesivamente.

FINAL

Solo podrán participar en ella los jugadores en función de su clasificación en el ranking del Pequecircuitito.

Las inscripciones se harán de la misma manera que en el resto de las pruebas del Pequecircuitito, siendo el CTIJ quien proceda a excluir a los jugadores no clasificados.

Se jugará en las mismas categorías que el resto del Pequecircuitito.

El número máximo de participantes será de 92 jugadores, salvo que el CTIJ de la RFGA decida



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

ampliar o reducir dicho número en función de la capacidad del campo. El criterio de admisión será establecido por el CTIJ bajo la premisa de participación equitativa, manteniendo las siguientes directrices:

- De haber participantes pertenecientes a la Categoría Especial, éstos serán admitidos sin sujeción a corte alguno.
- El resto de plazas serán asignadas por orden de ranking, garantizando la participación de, al menos, 8 alevines masculinos y 6 femeninos, 8 benjamines de 9 ó 10 años masculinos y 6 femeninos y 8 benjamines de 8 o menos años masculinos y 6 femeninos.

Inscripciones.

Se harán de la misma manera que en el resto de las pruebas del Pequecircuit, siendo el CTIJ quien proceda a excluir a los jugadores no clasificados.

Horarios y Orden de salidas.

El CTIJ tendrá plena libertad en la determinación de los grupos y horarios de salida, saliendo preferiblemente en primer lugar los jugadores en función al orden inverso de su posición en el ranking del Pequecircuit, por categorías y sexos, y pudiéndose intercalar partidas de jugadores masculinos y femeninos.

Trofeos y premios de Ranking.

La Real Federación Andaluza otorgará unos trofeos por sexos a los posicionados en el primer puesto del Ranking Final en las categorías 1, 2 y 3.

En categoría especial, además, habrá premio para:

- Jugador de 8 o menos años
- Jugador de 9 y 10 años
- Jugador de 11 y 12 años

En caso de empate el ganador será el mejor resultado scratch de la final.

Reconocimiento al esfuerzo de los Clubs.

Los Clubs que acogen las pruebas de este Circuito realizan un ímpetu esfuerzo con el fin de conseguir que el mismo se desarrolle en óptimas e impecables condiciones. Así, la cortesía que tienen al ceder sus instalaciones para el desarrollo de la competición, la laboriosidad de todos sus trabajadores por presentar el campo en las mejores condiciones posibles y ofrecer el máximo número de atenciones posibles, la hospitalidad que demuestran todos los componentes y socios del Club con cuantos participan en el Circuito, merecen un especial agradecimiento y reconocimiento tanto por parte de la RFGA como de todos los jugadores que



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

toman parte en la prueba así como el de sus familiares.

Normativa Antidopaje:

Se recuerda que, de acuerdo con la normativa recogida en la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva y con la legislación vigente, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, todos los deportistas con licencia para participar en competiciones oficiales de ámbito estatal tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de ella, a los controles que determine la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, cuando así se disponga.

Protección de datos:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la sección 2 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, se informa que para el correcto desarrollo de la competición deportiva es imprescindible la recogida de datos personales de participantes en la misma y que estos serán incorporados y tratados en un fichero informático de registro de jugadores que toman parte en los Campeonatos, cuya finalidad es gestionar la referida competición deportiva, así como el envío de comunicaciones sobre las actividades y servicios de la Federación, actualización de datos, desarrollo de las competencias federativas atribuidas a la RFGA por ley entre las que se encuentra la competencia de disciplina deportiva, gestión de hándicap y ficha de actividad de juego.

El órgano responsable del tratamiento y ante el que podrá ejercer los derechos de: derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado, derecho a solicitar su rectificación o supresión, derecho a solicitar la limitación de su tratamiento, derecho a oponerse al tratamiento y derecho a la portabilidad de los datos es la Real Federación Andaluza de Golf (RFGA), con domicilio en Málaga, calle Enlace nº 9, y distrito postal 29016. La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución de contrato de inscripción de federado en la competición.

Al transmitir y ceder los datos personales a la RFGA por el medio que fuere, el participante en los Campeonatos consiente el tratamiento de los mismos, que se restringirá a la finalidad deportiva mencionada en el entendimiento de que no serán cedidos a terceros salvo en los supuestos contemplados en la legislación vigente. En especial, los datos personales aportados tendrán como finalidad específica: ingreso de subvenciones, envío de mensajes sms que atañen a los torneos, publicación de horarios y resultados en la página web de la RFGA y cualquier otro relacionado con la competición deportiva que afecte a la exigible publicidad y transparencia de la misma; así como las imágenes, fotografías y vídeos, tomadas durante el evento por la RFGA o por los clubes dónde se celebran, podrán ser utilizadas para su difusión



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

a través de publicaciones, material publicitario, páginas web, redes sociales, etc... por la RFGA y por la RFEG.

Puede solicitar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos al mail info@rfga.org.

Nota- El CTIJ decidirá en todo lo que afecte a la organización e interpretación del presente reglamento, y en cada convocatoria podrá efectuar en el mismo, los cambios que a criterio del comité se consideren necesarios en beneficio del desarrollo de cuanto se establece en esta circular.

Miguel Navarro Álvarez

Secretario General

Málaga, 14 de enero de 2026